



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00028-00. Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con Oficio allegado por Banco Caja Social. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021

Auxiliar judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Auto Interlocutorio No. 1297

Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

Radicado: 760013110010-2020-00028-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO:

Se observa que el Banco Caja Social, allegó oficio relacionado con la medida cautelar de que fue objeto, se agregará para que obre y repose de conformidad.

Finalmente, quiera que el presente proceso, se encuentra terminado, se dispone continuar con el archivo de las presentes diligencias

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al expediente el oficio allegado por el Banco Caja Social, para que obre y repose de conformidad.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00028-00. Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

SEGUNDO.- Continuar con el archivo de las presentes diligencias de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 122 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2563de9bfcecad42ddf9b58a3d8491d773d858b5de8b71c7ec363cfb58b835f4

Documento generado en 01/08/2021 04:22:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>